



CORDOBA, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.

VISTO:

La Nota N° 8545/2017, por la que la Escuela de Graduados de esta Facultad, solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 3, a favor del Sr. OSVALDO RUBEN FERNANDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que llevan a cabo en el Despacho de alumnos de la Escuela mencionada.

Que el Area de Personal, informa que se cuenta con un cargo categoria 3, vacante por promoción de la Sra. ARNOLD.

Que asimismo, el Area de Personal manifiesta que dicho cargo corresponde ser transferido a dicha área en virtud de la transferencia efectuada a la Escuela de Graduados, de un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, que actualmente ocupa la Sra. ARNOLD, y cuya tramitación se efectúa por Expediente N° 56931/2017.

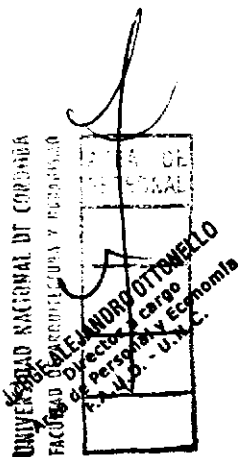
Que asimismo, y hasta tanto se resuelva dicha situación, puede accederse a la presente solicitud, asignando transitoriamente el Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 3 a favor del Sr. FERNANDEZ, quien revista en un cargo Categoría 5 del mismo Agrupamiento, a partir del 01/12/2017 y hasta tanto se de respuesta definitiva al planteo efectuado por el Area de Personal.

Que la presente asignación de funciones se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 17 del Decreto N° 366/06.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar transitoriamente, el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. OSVALDO RUBEN FERNANDEZ (LEGAJO N°

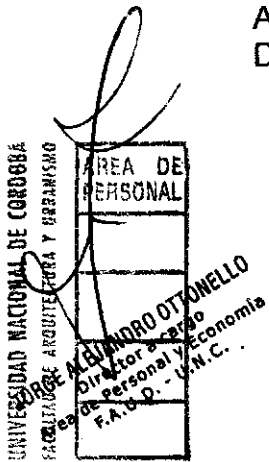


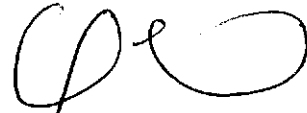


44683), actual titular de un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 3 del mismo Agrupamiento, vacante por promoción de la Sra. ARNOLD.

ARTICULO N° 2: La presente asignación se efectúa a partir del 01/12/2017 y hasta tanto se resuelva la situación planteada por el Area de Personal en Expediente N° 56931/2017.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1616/2017.